



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**18476**

*Juicio de Faltas 337/2013*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA LA SENTENCIA RECAIDA EN LA PRESENTE CAUSA a ALFONSO ALCAIDE CASTILLO, el cual se halla en ignorado paradero y que es del tenor siguiente: Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 337 /2013 .- **S E N T E N C I A NÚMERO 316/13.-** En PALMA DE MALLORCA a siete de Junio de dos mil trece.-D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 337 /2013, seguida por una falta de Amenazas contra Alfonso Alcalde Castillo y habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal . - **F A L L O.-QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** a ALFONSO ALCAIDE CASTILLO, como autor responsable de una falta de **AMENAZAS**, a la pena de **CUATRO DIAS DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE** ; y al pago de las costas.-La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.-Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación en forma a ALFONSO ALCAIDE CASTILLO, expido el presente edicto en Palma de Mallorca a seis de Septiembre de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

